



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de diciembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1675
RADICADO N°. 2020-00016-00

Se incorpora la constancia de notificación por aviso al demandado Diego Alonso Pérez (consecutivo 02 del expediente digital) la cual fue realizada como lo dispone el canon 292 ib., el 11 de marzo de 2020, quien se tiene debidamente notificado del auto de apremio y con el cual se cumple el requerimiento realizado por el Juzgado el 15 de julio de este año, según consecutivo 01 del expediente digital y que obra igualmente en el proceso folio 57.

Igualmente como lo solicita el apoderado de la parte actora en el consecutivo 02, se accederá. Por lo tanto se dispone:

De conformidad con el artículo 300 ej., y visto que el señor OSCAR ORLANDO QUINTERO SOTO, quien se notificó personalmente de la demanda el 7 de febrero de 2020 (folio 36) y quien por demás funge como representante legal de la sociedad INDUSTRIAS DE CERCHAS S.A.S., según certificado de existencia y representación que obra en el expediente folio 30, se considerará como una sola para los efectos de la citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes. Por tal motivo se tiene como notificada la citada empresa de la demanda ejecutiva.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°

102 fijado en la página web de la rama judicial el
10/12/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA